

Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

DECRETO NUM. 137/2016.- Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo grupo de función correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la transferencia siguiente:

AREA DE GASTO 2

Partidas de gastos con créditos en baja:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	<u>IMPORTE</u>
231-131	Retrib. Personal Laboral Eventual. Acción Social.	2.098,34 €
	TOTAL	2.098,34 €

Partida de gastos en alta de crédito:

	a la Contratación TOTAL	2.098,34 €
231-16020	Contratación Seg. Social Programa Extraordinario de Ayuda	242,56 €
231-1317	Retrib. Programa Extraordinario de Ayuda a la	1.855,78 €
<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Vicesecretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

En Casariche a 11 de marzo de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

Ante mi,

Edo. Proprio Prados Sánchez

El Vicesecretario Interventor